

Progreso, 18 de Setiembre de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigente.

CONSIDERANDO I: Que se vienen realizando tareas de reacondicionamiento del local de Obras.

CONSIDERANDO II: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para la autorización del gasto para la compra de un aire acondicionado para el mencionado local.

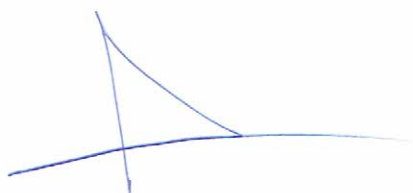
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto hasta 14.800,00 (Pesos catorce mil ochocientos con 00/100) en La Tentación SRL, RUT 110050930013 para la adquisición de un aire acondicionado, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación , Dirección Gral. De Recursos Financieros y Dirección de Desarrollo Humano

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal